

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS/EXCLUIDOS OPERARIO MANTENIMIENTO ETAP- PROMOCIÓN INTERNA

*D. Antonio García Pastrana, Director Gerente de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, aprobado en sesión celebrada el día 2 de junio de 2025, según consta en el Acta del Consejo de Administración, que faculta de forma solidaria e indistinta al Presidente del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A., para la ejecución y firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo y a lo establecido en las Bases que han de regir el concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas mediante contrato indefinido de **Operario de Mantenimiento ETAP** en promoción interna en la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A., ha dictado la siguiente conforme al acta de la Comisión de Valoración de fecha 26 de junio de 2025,*

RESOLUCIÓN

Revisada la documentación aportada por los aspirantes inscritos en el proceso de selección para cubrir mediante contrato indefinido, de **Operario de Mantenimiento ETAP**, publicado en la web de Aguas de Burgos con fecha 9 de junio de 2025, vacante en la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., y atendiendo la decisión de la Comisión de Valoración, se **RESUELVE**:

Primero. Aprobar la lista **definitiva** de **admitidos y excluidos** en la predicha convocatoria que se relacionan a continuación:

FECHA	ENTRADA	DNI	Admitido/Excluido	Motivos
16/06/2025	51518	***117B	Admitido	
19/06/2025	51618	***947H	Admitido	
19/06/2025	51622	***660W	Admitido	
19/06/2025	51623	***639K	Admitido	
19/06/2025	51624	***127K	Admitido	
19/06/2025	51624	***385T	Excluido	(1)
23/06/2025	51638	***313B	Admitido	
23/06/2025	51639	***016T	Admitido	
23/06/2025	51649	***388J	Admitido	
24/06/2025	51666	***527F	Excluido	(1)

Motivo (1)=> No cumple con los requisitos de acceso a la promoción interna (contrato indefinido)

Segundo. De acuerdo con lo establecido en la Base 9 de las que rigen el presente proceso de selección, conceder el plazo, común al anterior, de **3 días hábiles**, computados desde el siguiente a la fecha de publicación,

para la subsanación de los defectos advertidos, con expresa advertencia que de no verificarse en el citado plazo se les tendrá por desistidos en su solicitud. Recordando, una vez más que la subsanación solo podrá efectuarse por registro o por los cauces del Art. 16.4 de la Ley 39/2015 sin que sea medio idóneo el correo electrónico, fax o similar.

Tercero. Convocar la realización de la prueba escrita que consistirá en contestar a **20 preguntas cortas** sobre conocimientos relativos al temario (Anexo V) el jueves, **2 de octubre de 2025 a las 10.00 am** en las instalaciones de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. sita en la Avda. del Cid nº 12, Burgos, debiendo asistir los aspirantes con DNI al llamamiento que será único.

La lectura del ejercicio tendrá lugar a partir de las **12.00 am** en el mismo lugar.

Esta resolución se publicará, con efecto notificador, en la página web de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. www.aguasdeburgos.com

Burgos, a 18 de julio de 2025

ANTONIO GARCIA PASTRANA
GERENTE
SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.
PD Acuerdo del Consejo de Administración 17/02/2025